

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA INTERINA DE DON FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión celebrada el jueves, 14 de julio de 1977

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor Presidente interino anuncia que se abre un plazo de media hora para el examen de las propuestas que, en relación con la formación de los grupos parlamentarios, puedan presentarse a la Mesa, de acuerdo con el artículo 15 de la Disposición de la Presidencia de las Cortes sobre esta materia.—Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente interino invita al señor Secretario a que dé lectura a las propuestas presentadas por los distintos partidos políticos, que son: Alianza Popular; Partido Socialista Popular-Partido Socialista de Aragón; Partido Comunista Español-Partido Socialista Unificado de Cataluña; Esquerra Republicana de Cataluña, Coalición Pacto Democrático y Unión del Centro y Democracia Cristiana de Cataluña; Partido Socialista Obrero Español; Partido Nacionalista Vasco y la formación política Euskadiko Esquerra.—Así lo hace el señor Secretario.

A continuación, el señor Presidente abre debate sobre las propuestas presentadas.—Intervienen los señores Fraga Iribarne, Morodo Leoncio, Gastón Sanz, Solé Tura, Tamames Gómez, Verde Aldea, Barrera Costa, Guerra González, Martín Oviedo, Gutiérrez Díaz, Roca Junyent, Ajuriaguerra Ochandiado, Letamendia Belzunce y Arzallus Antia.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente interino anuncia que se va a proceder a la votación de las propuestas que han sido debatidas.—El señor Fraga Iribarne interviene para una cuestión de orden, anunciando que debe considerarse retirada la propuesta presentada por Alianza Popular.—Seguidamente, el señor Presidente interino plantea la cuestión del sistema de votación que ha de utilizarse, de acuerdo con el artículo 15 de las Normas de la Presidencia de las Cortes.—Previa la oportuna votación, el señor Presidente considera que la mayoría de los señores Diputados son partidarios de que se utilice el sistema de votación ordinaria de estas propuestas.—El señor Roca Junyent

pide aclaraciones a las manifestaciones del señor Presidente.—Contestación del señor Presidente interino.—El señor Cañellas Balcells hace una observación en relación con las manifestaciones del señor Presidente.—Contestación del señor Presidente, quien pone de nuevo a votación el tema del sistema de votación a utilizar, cuyo resultado es que 72 señores Diputados desean que la votación sea secreta; pero pide a la Cámara que, en su totalidad, se pronuncie sobre la petición de esos 72 señores Diputados.—Observación del señor Carrillo Solares.—El señor Presidente interino declara que la Presidencia asume la responsabilidad de determinar que la votación sea secreta, y que las propuestas se votarán una a una.—El señor Roca Junyent pide una breve suspensión de la sesión para ver si puede simplificarse el trámite de la votación.—Así se acuerda.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente anuncia que varias propuestas de las leídas anteriormente han sido retiradas, por lo que la votación se referirá exclusivamente a las propuestas que se mantienen. Pide al señor Secretario que previamente dé lectura a la primera propuesta que se somete a votación, que es la presentada por el Partido Comunista de España y Partido Socialista Unificado de Cataluña.—Así lo hace el señor Secretario.—Sometida a votación y hecho el escrutinio, resultan 57 votos a favor y 5 en contra, con 264 votos en blanco.—Aclaración del señor Presidente interino sobre este resultado.

El señor Presidente invita al señor Secretario a que dé lectura a la siguiente propuesta que ha de someterse a votación, que es la presentada por el Partido Socialista Obrero Español, votación que entiende debe realizarse antes de levantarse la sesión.—El señor Pérez-Llorca y Rodrigo expone su opinión en el sentido de que pueden votarse las restantes propuestas en la sesión de la tarde y pide que se levante la sesión, teniendo en cuenta, además, que muchos señores Diputados se han ausentado dado lo avanzado de la hora.—El señor Presidente interino, atendiendo las razones expuestas por el señor Pérez-Llorca y Ro-

drigo, levanta la sesión para continuarla por la tarde.

Se suspende la sesión a las dos horas y treinta y cinco minutos, para continuarla a las cinco de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

El señor Presidente interino invita al señor Secretario a que dé lectura a la propuesta presentada por el Partido Socialista Obrero Español.—Así lo hace el señor Secretario.—El señor Vicepresidente primero ordena se proceda a la votación de dicha propuesta.—Efectuada la votación y hecho el escrutinio, éste arroja el siguiente resultado: votos a favor, 253; votos en contra, 61; votos en blanco, 10.

El señor Vicepresidente primero invita al señor Secretario a que dé lectura a la última de las propuestas presentadas, que es la del Partido Nacionalista Vasco.—Así lo hace el señor Secretario.—Efectuada la votación y hecho el escrutinio, éste dio el siguiente resultado: votos en blanco, 274; votos a favor, 47; votos nulos, 1.

El señor Presidente interino manifiesta que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de las Normas de la Presidencia de las Cortes, la propuesta que ha resultado aprobada ha sido la presentada por el Partido Socialista Obrero Español, debiendo procederse consecuentemente a la formación de los grupos parlamentarios en el plazo indicado en dichas Normas.—Dice que procede levantar en este momento la sesión y convocar la próxima para el próximo día 26, y explica seguidamente las razones para este aplazamiento.—Da cuenta del orden del día previsto para dicha sesión.—El señor Ajuriaguerra Ochandiado plantea una cuestión de orden en relación con unas proposiciones que tiene presentadas el Partido Nacionalista Vasco.—El señor Presidente interino le contesta que la Mesa ha dado por admitidas dichas propuestas.

Se levanta la sesión a las seis horas y cincuenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y diez de la mañana.

CONSTITUCION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores Diputados, procedemos a abrir la sesión y, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de las Disposiciones de la Presidencia sobre grupos parlamentarios, durante media hora esta Mesa recibirá las propuestas que cada una de las formaciones políticas con representación en esta Cámara presente por escrito.

Durante este tiempo la Mesa examinará las propuestas, y con posterioridad se procederá a los turnos de debate en la forma dispuesta en el artículo 15 de las citadas Disposiciones.

Por consiguiente, aquellos grupos o formaciones políticas que pretendan presentar a la Mesa estas propuestas, pueden hacerlo en este momento, y durante media hora suspendemos la sesión para el examen de las mismas. A la media hora nos volveremos a reunir y procederemos a su debate. Nada más, señores.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores Diputados, se da por cerrado el plazo de presentación de propuestas y, seguidamente, por el Secretario primero de esta Mesa se procederá a la lectura de las mismas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor SECRETARIO (Soler Valero): Con la venia, señor Presidente.

La primera propuesta, en el orden cronológico de presentación, ha sido hecha por Alianza Popular, y dice así:

«Excelentísimo señor: En relación con lo dispuesto en el artículo 14 de la Disposición de la Presidencia de las Cortes sobre normas reglamentarias previsorias, tengo la honra de proponer a la Mesa del Congreso, en nombre del grupo parlamentario Alianza Popular, lo siguiente: Entendemos que el número mínimo de Diputados para integrar un grupo parlamentario debe ser de diez, teniendo en cuenta para esta propuesta precedentes rei-

terados del Derecho parlamentario comparado y, en particular, el Reglamento de las Cortes de 1934, último que se ocupó de estos temas en nuestros antecedentes parlamentarios nacionales».

La segunda propuesta, presentada por el Partido Socialista Popular y el Partido Socialista de Aragón, dice así:

«De acuerdo con la normativa reglamentaria sobre grupos parlamentarios, los Diputados que suscriben formulan la siguiente propuesta: Podrán constituir grupo parlamentario los Diputados que en número de cinco, como mínimo, pertenezcan a partidos o coaliciones que hayan presentado candidaturas en más de veinticinco circunscripciones, si son de carácter no estatal, o, en otro caso, en todos los distritos electorales que formen parte de una nacionalidad o región».

La tercera propuesta, presentada por el Partido Comunista Español y el Partido Socialista Unificado de Cataluña, dice así:

«De acuerdo con el artículo 14 de la Disposición de la Presidencia de las Cortes del día 11 de julio de 1977, sobre los grupos parlamentarios, las elecciones para órganos mixtos, el nombramiento de Comisiones y la constitución definitiva de las Cámaras, los Diputados integrantes de la minoría comunista (Partido Comunista Español y Partido Socialista Unificado de Cataluña) formulan la siguiente propuesta sobre los requisitos que las distintas formaciones políticas se considera han de reunir para integrar un grupo parlamentario: Para constituir un grupo parlamentario en el Congreso de Diputados será preciso contar con un número mínimo de cinco Diputados en calidad de miembros del mismo».

La cuarta propuesta, suscrita por Esquerra Republicana de Cataluña, por la coalición Pacto Democrático de Cataluña y por la Unión del Centro y la Democracia Cristiana de Cataluña, se produce en estos términos:

«A los efectos de lo prevenido en el artículo 14 de la Disposición de la Presidencia de las Cortes del 11 de julio de 1977, los Diputados que suscriben, en representación de las formaciones políticas que se expresan en sus respectivas antefirmas, formulan la presente propuesta en orden a la composición de los grupos parlamentarios:

»1. Los grupos parlamentarios deberán constar, cuando menos, de diez Diputados y podrán figurar en las distintas Comisiones en proporción a su fuerza numérica en los términos expuestos en el artículo 26.1 de la Disposición de la Presidencia de las Cortes de 11 de julio de 1977.

»2. En el plazo que señala el artículo 18 de la mencionada Disposición, podrán constituirse en grupo parlamentario la totalidad de los Diputados pertenecientes a una misma formación política, siempre que su número sea igual o superior a cinco e inferior a diez.

»3. Podrán también constituirse en grupo parlamentario los Diputados pertenecientes a formaciones políticas con un mismo ámbito de actuación electoral —limitado a una parte del territorio del Estado (nacionalidades o regiones)— y siempre que su número no sea inferior a cinco.

»Los firmantes de esta propuesta solicitan desde ahora y para su momento que la votación de la misma sea secreta».

La número cinco, presentada por el Partido Socialista Obrero Español, dice así:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y siguientes de la Disposición de la Presidencia de las Cortes, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» de 11 de julio de 1977, y en nombre de la formación política con representación en el Congreso, Partido Socialista Obrero Español, se propone a la Mesa que la determinación del número mínimo de Diputados para la constitución de un grupo parlamentario sea la de quince.

»En base a todo lo anterior, solicitamos de la Mesa que se tenga por presentada esta propuesta y que sea debatida en la forma establecida en el artículo 15 y sometida a posterior votación ordinaria».

La propuesta número seis está presentada por el Partido Nacionalista Vasco:

«La formación política abajo firmante, al amparo de lo previsto en el artículo 13 y concordantes de las Normas sobre las Juntas Preparatorias y la constitución interina de la Cámara, expone: que, planteada la cuestión del número mínimo de Diputados o de los requisitos que las distintas formaciones políticas han de reunir para integrar un grupo parlamentario, el problema de las formaciones

políticas de ámbito no estatal requiere el tratamiento adecuado y específico para la integración de los grupos parlamentarios correspondientes. Por ello, con independencia de fórmulas generales con relación a las agrupaciones políticas de ámbito no coincidente con el Estado, se formula la siguiente propuesta:

»Podrán constituirse en grupos parlamentarios los Diputados pertenecientes a formaciones políticas cuyo ámbito de actuación electoral se halle limitado a una parte del territorio del Estado español, si hubieren obtenido en su ámbito electoral un número de votos, cuando menos, de 250.000, o el 25 por ciento de los escaños señalados a tal ámbito».

Y, por último, la número siete está presentada por la formación política Euskadiko Ezkerra, y dice así:

«Francisco Letamendia Belzunce, congresista electo de la formación Euskadiko Ezkerra, haciendo uso del derecho que le asiste en base al artículo 14 de las Normas provisionales para el funcionamiento de las Cámaras, propone la siguiente fórmula para la formación de grupos parlamentarios:

»Primero, la formación de éstos debe responder al doble criterio de salvaguardar los derechos de las formaciones políticas minoritarias presentes a escala estatal, y el de las formaciones de las nacionalidades. Por tanto, el número mínimo de componentes del grupo parlamentario debe ser de seis.

»Segundo, en el interior de los grupos parlamentarios deben salvaguardarse los derechos de quienes, formando parte de formaciones políticas presentes en las Cámaras, con un número de escaños inferior al de seis, como es el caso del firmante, formen parte de ellos. Por ello, estos últimos podrán optar libremente por formar parte de las Comisiones legislativas que juzguen conveniente, aunque en ellas estén presentes otros miembros de su grupo parlamentario, aunque se tenga el número mínimo exigido».

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores Diputados, a continuación se abre el debate sobre las propuestas presentadas.

Esta Mesa, a la vista del número de las propuestas que se han presentado y que han

sido admitidas, fija un tiempo total de debate de tres horas. Consiguientemente, cada uno de los turnos a favor y en contra —insistiendo en que son dos a favor y dos en contra— serán de cinco minutos. En consecuencia, se procede a abrir debate sobre la propuesta de Alianza Popular.

Voy a conceder la palabra al señor Fraga. ¿Hay algún otro señor Diputado que quiera inscribirse en el turno a favor o en el turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señores Diputados, con el debate de hoy el Congreso inicia lo que han de ser sus trabajos previos más importantes: la elaboración de sus propias normas reglamentarias.

En el ejercicio de su autonomía interna, la Cámara va a resolver a lo largo de las próximas semanas una serie de cuestiones importantísimas, tanto que para muchos conocedores de la realidad parlamentaria el reglamento es casi tan importante como la Constitución.

Un reglamento ha de permitir que la Cámara realice sus funciones con eficacia, sin obstrucciones, con autenticidad y con naturalidad; el juego de las mayorías y minorías es esencial en este proceso. Los grupos parlamentarios son hoy parte esencial del funcionamiento adecuado del Parlamento, y así lo reconocen todos los reglamentos. Ha pasado la época del individualismo parlamentario y de las Cámaras de notables. Los grupos realizan el asesoramiento de la Mesa, contribuyen al establecimiento por consenso de las órdenes del día, contribuyen también a una composición realista de las Comisiones y otros órganos del trabajo parlamentario.

Toda reglamentación de los grupos, por otra parte, ha de partir, como acabo de decir, más que de especulaciones teóricas, del reconocimiento de la realidad. Todo lo que sea desconocerla es malo en política y en derecho.

La realidad en este caso son los resultados electorales, nunca definitivos, razón por la cual los reglamentos deben ser siempre revisables y flexibles, como lo demuestra el más antiguo y venerable: el ejemplo británico.

¿Qué debemos perseguir en este momento? Muy sencillo: dar lo suyo a los partidos más numerosos y dárselo también a los minoritarios, haciendo que puedan funcionar como un cuerpo legislativo desde el primer momento y que las cuestiones se resuelvan aquí y no fuera de aquí. Un consenso de todos (no logrado, ciertamente, ayer en el modo de presentarse las candidaturas, porque hubiera sido deseable que ya en la Mesa se tuviera más en cuenta a todos los grupos parlamentarios, y por eso nuestro grupo se abstuvo en la votación), un consenso, repito, es algo que debemos intentar lograr.

Nosotros hemos propuesto tentativamente la cifra de diez Diputados. Dejamos perfectamente claro que la hemos tomado por entender que era una cifra más bien baja que se basaba en precedente parlamentario importante, concretamente en nuestro reglamento de 1934. Pero quiero decir que nuestro grupo se unirá —desde ahora lo anuncio— a propuestas por debajo de ésta y votará en contra de todas las que estén por encima, intentando llegar al máximo en el reconocimiento de los derechos de todas las minorías. Por tanto, votaremos nuestra propuesta, pero votaremos también, si hay consenso sobre ellas, las que estén por debajo.

Lo que creemos, en cambio, es que no es el momento de plantear otras cuestiones que deben quedar para el reglamento, y concretamente todas aquellas que se han anunciado desde el ángulo regional, que tendremos que examinarlas con cuidado porque entendemos que en esta constitución provisional de los grupos no hay que juzgar temas muy importantes sobre otro tipo de grupos que puedan formarse para defender determinados intereses regionales.

Y termino, señor Presidente. Ayer fue un día de esperanza; creo que no se mantendrá esta esperanza si sólo son las formas externas buenas, como es la cortesía y la cordialidad; es en el fondo de las cuestiones donde hemos de demostrar nuestro espíritu de salvar al país desde esta Cámara.

Aprovecho la ocasión para decir, y sean mis últimas palabras, que para este fin ofrezco desde ahora la buena voluntad del grupo Alianza Popular. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: No habiendo turnos en contra de esta proposición, pasamos al debate de la segunda propuesta, presentada por el Partido Socialista Popular. ¿Cuántos oradores se inscriben para intervenir a favor de esta propuesta? (*Pausa.*) Intervendrán a favor don Emilio Gastón y don Raúl Morodo. ¿Algún señor Diputado desea intervenir en contra? (*Pausa.*) Ninguno.

El señor Morodo tiene la palabra.

El señor MORODO LEONCIO: Señor Presidente, señores Diputados, mi intervención será en defensa de la propuesta que hemos presentado en su momento a la Mesa y que dice literalmente así, y me permito repetirla: «Podrán constituir grupos parlamentarios los Diputados que en número de cinco, como mínimo, pertenezcan a partidos o coaliciones que hayan presentado candidaturas en más de veinticinco circunscripciones, si son de carácter estatal, o, en todo caso, en todos los distritos electorales que formen parte de una nacionalidad o región».

Para la defensa de esta propuesta, y partiendo de los supuestos o principios generales de la teoría del Derecho parlamentario en aplicación a los grupos, consideramos que hay dos principios que inciden, decididamente, sobre estos supuestos: uno, el principio de la representación democrática de las mayorías; dos, el principio de la eficacia técnica de los trabajos parlamentarios.

La democracia en general y la democracia aplicada a las Asambleas y a las Cámaras no indica sólo que se trata del gobierno del pueblo, sino también que debe de responder a una relación institucionalizada de mayorías o de minorías. En los sistemas democráticos, el reconocimiento de la oposición es un elemento básico del juego político. Y dentro del reconocimiento de la oposición está, en el ámbito parlamentario, el reconocimiento de las minorías como coadyuvante a un trabajo político y técnico eficaz.

Por ello, en las leyes electorales se establece y se reconoce y se garantiza el libre juego de esta relación dialéctica entre mayorías y minorías. Un sistema democrático implica, decididamente, la anulación de todo el sistema que penalice a las minorías, ya que es entrar de nuevo en un juego peligroso, que

durante cuarenta años se ha producido en este país.

Por tanto, nosotros, que dentro de un carácter general, dentro de las Cortes ordinarias, este principio es básico, lo es mucho más en unas Cortes que, de hecho, son ya Cortes Constituyentes. Este es un factor muy importante en donde la oposición democrática, en su día a través de la Comisión de los diez, formando parte los partidos de la oposición y algunos grupos que hoy forman parte del Gobierno, decidieron y establecieron aquel principio de la proporcionalidad frente al sistema de mayorías, y se decidió así y se presentó en la discusión con el Gobierno precisamente por creer que un sistema mayoritario, que pudiese provocar un falso bipartidismo, es peligroso en una situación política española de despegue y de Cortes Constituyentes que viene definida, fundamentalmente, por una sociedad pluralista.

Por eso, frente a las mayorías, defendimos todos los partidos de la oposición y algunos sectores, hoy del Gobierno, el criterio de la proporcionalidad, que, en cambio, no se ha producido. Ha habido, y es evidente y en toda la prensa se ha señalado, una penalización clara de los grupos minoritarios, de los grupos de las nacionalidades y de las regiones, de tal manera que la aplicación de la regla «Hondt» y la Ley Electoral pueden crear un falso sistema político cuya estabilidad de futuro es muy relativa. Durante muchos años, la penalización de las minorías ha sido el criterio dominante, y es necesario rechazar esto. Y hay que rechazarlo, y me dirijo especialmente a los dos bloques mayoritarios de esta Cámara para que tengan en cuenta, fundamentalmente, que si se repite una penalización, si se discrimina, al respecto, a las minorías representativas de los grupos de las nacionalidades y de las regiones y a los partidos minoritarios, evidentemente el camino que iniciamos hoy puede ser difícil.

Por ello nosotros, al señalar que este sistema electoral es el establecido (un sistema que, como se ha señalado en un periódico hace poco, se dice claramente que a la Unión de Centro Democrático le ha costado cada Diputado 37.000 votos, al PSOE 43.000, a Alianza Popular y al Partido Comunista

85.000, al PSP 127.000 votos por cada escaño conseguido —y me permito señalar de nuevo fundamentalmente a estos dos grandes bloques—, debemos tener como norte la no penalización de las minorías. No institucionalicemos la prepotencia o la discriminación. Esto sería peligroso.

Quiero terminar, señor Presidente, recordando algo que decía siempre Julián Besteiro, que fue un gran socialista, un gran Diputado y un gran Presidente también de unas Cortes democráticas, en el sentido de que los problemas no son a veces las grandes leyes, sino las pequeñas normas de procedimiento, como son éstas, con las cuales podemos iniciar un sistema democrático estable y una sociedad avanzada. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Don Emilio Gastón tiene la palabra.

El señor GASTON SANZ: Señor Presidente, señores compañeros del Congreso, represento a un partido regional, al Partido Socialista de Aragón, y, al mismo tiempo, tengo la confianza, como portavoz, de cierto número de partidos, también regionales, que han venido desarrollándose y existen en la Federación de Partidos Socialistas.

Mi defensa de la exigencia de un número de cinco para los grupos parlamentarios radica en la convicción de que no deben dejarse, en este momento, ninguna clase de ideologías políticas marginadas, ni en el nuevo Congreso, ni en las Cortes, ni en los nuevos grupos parlamentarios.

Sabemos que existe un pluralismo ideológico de gama muy amplia, tanto en función de las ideologías de las bases humanas como de las bases geográficas o territoriales. En estos diversos territorios que integran el Estado español existen, naturalmente, unos intereses diferentes, intereses que muchas veces varían en la existencia de un determinado superior poder económico y de una necesidad de obtener el poder político y el acoplamiento jurídico de sus necesidades, a través de unos estatutos de autonomía, y otras veces, en otros lugares, nos encontramos con la existencia de unos territorios que ni tienen poder económico ni tienen poder político de ninguna

clase. En espera de que la nueva ley sobre estatutos de autonomía y de que los estatutos de autonomía de cada territorio puedan solucionar estos problemas, de lo que no cabe duda es que cada uno de estos territorios tiene unos intereses específicos que defender, y no pueden verse obligados a tener que ceñirse a unos grupos parlamentarios reducidos, que más que grupos podrían constituir unos bloques, en algunos momentos difícilmente asequibles para la defensa de determinados intereses.

Muchos de estos grupos, naturalmente, decantarán en esta situación política y en la nueva democracia. Estamos seguros de que irán produciéndose uniones; pero, mientras tanto, debemos considerar que en la mayoría de los Parlamentos y en la historia que hemos tenido también en nuestro país, normalmente los grupos eran, aproximadamente, de quince o diez. En este momento, si se amplía al número de cinco que nosotros pedimos, no pasaría de siete el número de grupos parlamentarios que tendríamos.

Por ello, a pesar de que decimos que decantarán y que es muy posible que se produzcan fusiones en estos grupos, lo que sí defendemos es que deben tener, por el momento, la facilidad de poder integrarse en otros más pequeños, donde puedan oírse mejor los intereses que se defiendan. Nada más. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE INTERINO: La tercera proposición presentada corresponde al Partido Comunista de España. ¿Quién pide la palabra a favor? *(Los señores Tamames Gómez y Solé Tura piden la palabra.)* ¿Quién pide la palabra en contra? *(Pausa.)* No hay petición de palabra para el turno en contra.

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la minoría comunista compuesta por los Diputados del Partido Comunista de España (y aquí me permito rectificar la nota que se ha leído anteriormente; no es Partido Comunista Español, sino de España) y el Partido Socialista Unificado de Cataluña, hemos propuesto que el grupo parlamentario tenga un mínimo de cinco Diputados. ¿Cuáles son las razones que nos llevan

a formular esta propuesta? Yo diría que son de dos tipos: primero, una consideración general de lo que es realmente el juego democrático, que pasa no sólo por la existencia de partidos y de sufragio universal, sino también por un juego de mayorías y minorías en el cual las minorías tienen que contar con garantías claras de respeto. El respeto a las minorías es un criterio fundamental del verdadero juego democrático; pero, aparte de este principio general, nos ha llevado a defender esta propuesta una consideración sobre la filosofía, digamos, de estas Cortes, y fundamentalmente del Congreso que es lo que ahora nos ocupa.

Efectivamente, nos encontramos con unas Cortes, con un Congreso, concretamente, de Diputados, de número reducido; pero, además de ser un número reducido, por el juego del sistema «Hondt», como antes decía nuestro amigo y compañero el señor Morodo, ha llevado a una polarización extrema de los grupos que puede provocar una situación no sólo de prepotencia, sino, en cierto sentido, de bloqueo. Y es que estas Cortes, señores, se encuentran en una situación extremadamente peculiar y fundamental. Nos encontramos ante unas Cortes que de hecho tienen carácter constituyente, y carácter constituyente quiere decir que vamos a elaborar una Constitución en la que quepamos todos, en la que todos nos sintamos representados auténticamente, no por vía de mediación. Y esto exige arbitrar unos procedimientos que, de entrada, ya nos sitúen claramente en esta filosofía.

Vamos a abordar la creación de una Constitución que no va a ser nada fácil porque exige superar instituciones que todavía están presentes y significa crear otras nuevas que, además, van a tener que adaptarse a una realidad compleja y que no es una realidad que se pueda reducir a una simple bipolaridad del cuerpo electoral.

En este sentido, por consecuencia, se trata ya de que de entrada, en la misma decisión de sus propias normas de procedimiento y de funcionamiento interno, las Cortes partan de este hecho: de que para elaborar una Constitución realmente democrática se tenga en clara cuenta la necesidad de que todos podamos

hacer oír nuestra voz y que esta voz sea recogida.

Los problemas que hoy aquejan al país son tremendos, y no sólo desde el punto de vista constitucional, sino también económico. Pero es que, además, estas Cortes se enfrentan con otro problema fundamental, que es el de la institucionalización de las autonomías.

Esos grandes problemas no se pueden resolver con criterios simples de mayorías y minorías mecánicas. Se trata de que en estas importantes cuestiones podamos arbitrar sistemas de corresponsabilización y de que no se decida respecto a ellas en función de tal o cual bloque, sino en función de acuerdos fundamentales que tengan lugar aquí y fuera de aquí, y es necesario que las Cortes puedan reflejar esto auténticamente. En este sentido es indispensable arbitrar un sistema que nos permita abordar las cuestiones sin crispaciones, sin bloqueos y con claridad de representación.

Esto es fundamental porque, como luego señalará mi compañero Ramón Tamames, hay que tener en cuenta —ya lo he apuntado al hacer la referencia de lo que suceda fuera de aquí— que las Cortes en su composición y, concretamente, el Congreso, no reflejan el espectro político real del país. Hay problemas de sobrerrepresentación, problemas de infra-representación que son muy importantes y serios y, si no nos esforzamos en hacer que la realidad concreta de aquí dentro refleje la realidad sociopolítica del país, podemos llegar a una situación de desfase que a nadie interesa, porque es fundamental que estas Cortes funcionen, que estas Cortes sean operativas y cumplan la tarea histórica para la cual han sido llamadas y para la que el pueblo español las ha votado.

En relación con todo ello, hay que tener en cuenta el tremendo problema que hoy se nos plantea ante la necesidad de resolver de una manera clara, coherente y democrática el tema de las nacionalidades y regiones que componen el Estado español. En este sentido, el funcionamiento de los grupos parlamentarios tiene que abrir cauce para que la representación de las nacionalidades y regiones tenga plena latitud y claridad para expresarse.

Finalmente, quisiera hacer una referencia a cuestiones de Derecho comparado en el sentido de que esta propuesta de cinco miembros no significa atomizar la Cámara ni partir de cero sin contar con precedentes. Quisiera recordar, por ejemplo, que en los sistemas constitucionales de países de tradición democrática como Austria y Suiza, aunque el número mínimo de Diputados para un grupo es de cinco, en Bélgica incluso es de tres, y en Italia, como es sabido, es de veinte; pero en Italia, al mismo tiempo, existe una fórmula correctora que permite la constitución de grupos de partidos que, sin llegar a esta cifra, tengan como mínimo una representación nacional de trescientos mil votos obtenidos.

En nuestra propia tradición parlamentaria es cierto que el número de Diputados se ha fijado más alto; quisiera recordar, por ejemplo, que en el 34, el número era de diez; pero también diría que las Cortes en aquel período tenían una dimensión numérica sensiblemente superior —casi el doble— que las actuales.

En este sentido, son éstas las razones que nos llevan a argumentar la necesidad de que la composición de los grupos parlamentarios sea de cinco Diputados y así lo hemos propuesto. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Ramón Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Mi compañero se ha referido ya a nuestra propuesta de que el mínimo exigible para los grupos parlamentarios sea de cinco Diputados.

Nosotros pensamos que en unas Cortes Constituyentes, como se está demostrando que van a serlo éstas, tiene que haber un espíritu ampliamente liberal para permitir que todas las ideologías estén representadas en los órganos de trabajo parlamentario, en donde se recojan las corrientes de pensamiento de los españoles, así como también las aspiraciones de las nacionalidades y regiones que integran el Estado español. Esta riqueza ideológica no puede someterse a la rigidez de un mínimo de Diputados excesivamente elevado. Además, hay que tener en cuenta que esto significaría dificultades crecientes para la expresión de las distintas opciones políticas que

están representadas en esta Cámara. Significaría seguir un proceso de concentración ideológica que a nadie puede favorecer. Este proceso se ha iniciado. Ya se planteó con la Ley para la Reforma Política, con una distribución de futuros Diputados y Senadores por provincia que han planteado los problemas de su representación a que aludía el señor Soler, luego agravados con el sistema de «Hondt», que, aplicado a las pequeñas circunscripciones, ha transformado un sistema proporcional en mayoritario. El coste de los escaños es efectivamente muy distinto según las distintas formaciones políticas.

Con un índice de 100 para la Unión del Centro Democrático, al Partido Comunista los escaños le cuestan 224; es decir, un 124 más. La Unión del Centro Democrático, con un 33 por ciento del voto popular, tiene el 47 por ciento de los escaños, mientras que nosotros, el Partido Comunista de España y el Partido Socialista Unificado de Cataluña, con el 9,22 por ciento de los votos, solamente tenemos el 5,71 de los escaños.

Este proceso de concentración es enormemente peligroso que se produzca en la Cámara. Ya ha empezado a producirse ayer al formarse la Mesa de este Congreso. Nosotros hemos anunciado ya nuestro propósito de que en la discusión del reglamento se plantee la necesidad de cinco Vicepresidentes y un número no menor de Secretarios, para que todas las corrientes ideológicas estén representadas en lo que debe ser el órgano central de trabajo del Congreso.

Decimos, además, que no tendría sentido seguir en este proceso de concentración, sobre todo teniendo en cuenta el proceso constituyente ante el que estamos. Otra cosa sería ya en sucesivas legislaturas, cuando el pensamiento político de los españoles esté más decantado y el mapa político esté más claro.

No podemos hablar de atomización cuando nos referimos a grupos parlamentarios de cinco Diputados. En el cálculo que hacía Emilio Gastón le salen siete, y a mí me salen ocho grupos de posible formación con este mínimo. Pero ¿qué son ocho grupos parlamentarios en comparación con las doscientas organizaciones políticas inscritas o por inscribir en el Registro de Asociaciones Políticas? Es ya un

primer paso muy claro hacia una configuración operativa de las opciones políticas de los españoles. Además, con ese mínimo de cinco o con unos grupos que podría estar en torno a siete u ocho, las Comisiones legislativas podrían trabajar perfectamente. La Junta de portavoces, el Presidente y los Vicepresidentes, junto con los ocho representantes de los grupos, serían un órgano operativo no excesivamente numeroso. No se obligaría a nadie tampoco a extrañas mezclas de ideologías no perfectamente compatibles con la formación de grupos mayores. Eso lo dirá el tiempo. Efectivamente, coincido también con el compañero Emilio Gastón en ese punto. Hay que mantener la riqueza ideológica, que va a permitir elaborar con efectividad una Constitución en cuyo marco todos podamos sentirnos a gusto, todos podamos sentir que vamos a tener un marco de trabajo. El respeto a las minorías puede ser la base precisamente de ese trabajo fructífero que esperan todos los que nos han elegido y todos los que han depositado su voto para que les representemos aquí. El respeto a las minorías en esta fase constituyente es especialmente importante. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: La cuarta propuesta presentada a la Mesa está suscrita por Esquerra Republicana de Cataluña, Pacto Democrático de Cataluña, la Unión del Centro y la Democracia Cristiana de Cataluña.

Se abre el turno de oradores a favor. (*Pausa.*) ¿Para hablar en contra? (*Pausa.*) Para hablar a favor tiene la palabra el señor Verde Aldea.

El señor VERDE ALDEA: Señor Presidente, señores Diputados, la propuesta que me corresponde defender contiene en realidad distintos aspectos sobre la formación de los grupos parlamentarios, distintos aspectos que, prácticamente, de una forma u otra han sido abordados en las intervenciones anteriores. Esta propuesta, que es formulada básicamente por distintas coaliciones y, por tanto, distintos partidos políticos cuya actuación electoral ha sido estrictamente de ámbito catalán, intenta conjugar lo que aquí ya se ha señalado de una auténtica representatividad, al mismo

tiempo que se evita —y de esto somos muy conscientes que es necesario evitarlo— un fraccionamiento, que se evita un sistema que haga inoperante esta Cámara. Por eso, en principio, la propuesta contiene tres puntos que responden a cuestiones y a planteamientos distintos.

En primer lugar, se señala que los grupos parlamentarios, en términos generales, deben constar de diez Diputados. No entraré —porque ya se ha dicho prácticamente lo que era importante a este respecto— sobre las argumentaciones que favorecen este número; pero señalaré también, como se ha dicho antes, que nosotros estaríamos también por un número inferior a éste, en términos generales.

Nuestra propuesta, sin embargo, contiene dos especificaciones muy claras sobre cuestiones que creemos interesante resolver. La primera dice que «en el plazo de los cinco días previstos puedan constituirse en grupos parlamentarios la totalidad de los Diputados pertenecientes a una misma formación política, siempre que su número sea igual o superior a cinco e inferior a diez». En el fondo de esta propuesta está la intención de evitar fraccionamientos, al tiempo que se quiere que tengan representación plena aquellas formaciones políticas que hayan obtenido un número reducido de Diputados.

Finalmente, el último apartado de nuestra propuesta contempla una realidad muy concreta a la que se ha hecho alusión ya en la primera intervención; pero que para nosotros no es —como se ha dicho— un tema, el de las nacionalidades, y, por tanto, el de las autonomías, que deba discutirse en el fondo de los problemas o argumentos que surjan en esta Cámara. Es un problema real no solamente desde hoy, sino desde siempre, que se ha manifestado en las elecciones y en el resultado electoral, y, si somos congruentes —ya que se ha dicho que en el reglamento de funcionamiento la existencia de los grupos parlamentarios es uno de los elementos fundamentales de la vida política real de esta Cámara, para que ésta recoja el sentido de lo que es la realidad de todo el país—, desde este momento debe estar ya funcionando y contemplándose esta situación.

Decimos por esto que existen —y no insisto

porque ya se han dicho— los peligros de la bipolarización. Quiero señalar que esta propuesta es congruente con lo que en realidad ha venido siendo el proceso de confección de estas Cámaras.

Si en el momento de contemplar la Ley Electoral se señaló que la penalización para los partidos políticos que intervinieran en ella no se hiciera a través de un cómputo realizado sobre la base de todo el censo electoral del Estado, sino que, en realidad, contara sólo a nivel de circunscripción, con lo que se quiso tener en cuenta la posibilidad de estas realidades políticas de las regiones y las nacionalidades, sería una contradicción.

En estos momentos la penalización a todos estos grupos llegaría a través de una reglamentación de estas Cortes (Senado y Congreso) que, en realidad, no tuviera en cuenta esta situación que ya se ha planteado. La penalización vendría en ese momento y, por tanto, nosotros defenderemos esta posibilidad de los grupos que han tenido solamente una actuación electoral a nivel regional o de nacionalidades en que el número de Diputados se fije en cinco.

En aras a la brevedad no insistiré. Mi compañero Barrera Costa entrará en otros temas de fondo. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra el señor Barrera Costa.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, señores Diputados, mi intervención va a ser muy breve porque ya se ha dicho casi todo, y voy a tratar únicamente de ampliar lo expuesto por mi compañero Verde Aldea en tres puntos que, a mi entender, tienen una cierta importancia.

Primero, que estas Cortes son constituyentes, como ya nos ha recordado el señor Solé Tura. En segundo lugar, que el que los grupos parlamentarios puedan ser de un número más reducido que el que aparentemente se había previsto no impide de ningún modo que en las Comisiones pueda haber una proporcionalidad adecuada entre grupos grandes y grupos pequeños. Y, en tercer lugar, quisiera también insistir sobre el hecho de que nuestra propuesta es una propuesta de síntesis que

armoniza muchos de los diversos aspectos que han sido evocados esta mañana.

Estas Cortes, repito, deben ser constituyentes, y hay una mayoría muy amplia en las mismas que está conforme en esta cuestión. Es clarísimo que una Constitución debe aspirar a ser apta para largo tiempo. Malo sería para el país que cambiásemos de Constitución cada Legislatura. En estas condiciones, la Constitución debe aprobarse con un amplio consenso, y este consenso no sólo debe existir en las Cortes, sino que también debe existir en el país. Y la única forma de obtener este consenso es que todas las familias espirituales, no sólo los partidos extendidos a todo el ámbito del Estado, sino también los partidos de las nacionalidades y regiones, en fin, que todo el mundo pueda expresarse en la discusión de esta Constitución y que todo el mundo pueda colaborar a que la misma sea realmente una Constitución aceptable para todos, válida para todos, durante largo tiempo.

Es evidente que estas Cortes han sido elegidas en unas circunstancias excepcionales, cuando algunos partidos, como el mío, no estaban legalizados. Es evidente que estas Cortes deben decidir sobre la forma de gobierno, y sería negar la evidencia negar que en España hay republicanos. Por tanto, si yo, que soy el único Diputado de un partido que específicamente se llama republicano, por el hecho de no tener mi partido y otros partidos republicanos representación parlamentaria superior no pudiésemos exponer nuestros puntos de vista, la forma de gobierno decidida quedaría en cierta forma invalidada moralmente por cuanto no habría habido posibilidad de expresión por parte de los que, desde el punto de vista ideológico, no están conformes con la misma. Para que pueda ser considerada la Constitución elaborada por estas Cortes y en particular para que la Monarquía pueda ser, si, como es probable, logra la mayoría, realmente aceptada como decisión democrática de todos, me parece importante que los republicanos también podamos expresarnos en estas Cortes. Y para ello, evidentemente, debe elaborarse un reglamento y permitirse la constitución de grupos parlamentarios que sean lo suficientemente reducidos como para que estas minorías puedan

participar en forma adecuada en los debates.

La otra razón, decía, es que el hecho de grupos parlamentarios reducidos de ninguna manera excluye el mayor protagonismo, natural en una democracia, de los grupos y minorías importantes.

Es evidente que en la composición de las Comisiones, en la distribución de las palabras en los debates parlamentarios, debe tenerse en cuenta que hay unos grupos pequeños y que habrá unos grupos importantes, y de ninguna manera se trata de establecer una misma medida para todos, de ninguna manera se trata de coartar la mayor posibilidad de expresión de quienes han obtenido un mayor número de votos en el país.

En fin, quisiera insistir en el último punto, para terminar, de que nuestra propuesta es una propuesta de síntesis. En efecto, nosotros consideramos que sería razonable un grupo parlamentario formado por diez Diputados como mínimo, pero a condición de que se respetasen las situaciones de hecho a que estas elecciones han dado lugar.

Por tanto, en un punto de nuestra proposición sugerimos que únicamente durante el plazo de cinco días, y no más allá, puedan constituirse grupos parlamentarios con un número de Diputados de al menos cinco y menor de diez, si estos Diputados forman parte todos ellos de una misma formación política.

Es evidente que con estas restricciones los grupos parlamentarios inferiores a diez serían únicamente los limitados a la situación actual, y de esta forma no se fomentarían de ningún modo divisiones futuras, disidencias, etcétera, porque el plazo para formar grupos inferiores quedaría limitado a los cinco días hábiles a partir del momento en que las Cortes adopten una resolución sobre esta cuestión.

Por otra parte, insistimos también en que el tema de las nacionalidades y regiones constituye un caso aparte, y también en esto proponemos que la cifra de diez pueda reducirse a cinco.

Es evidente que querer negar esta realidad de la vida española, querer negar la realidad de la existencia de unos partidos cuyo ámbito no es estatal (y que, por tanto, aunque logren dentro de su ámbito de lucha electoral una

representación importante, aunque logren el 25 por ciento o más de los escaños, con la fórmula de más de cinco Diputados no lograrían estar representados), sería sustraerse a la realidad de los hechos, y sería empezar muy mal las discusiones en estas Cortes, porque ello representaría querer marginar a unas fuerzas auténticas del país.

En fin, yo creo, señores Diputados...

El señor PRESIDENTE INTERINO: Ruego a S. S. se atenga al tiempo reglamentario.

El señor BARRERA COSTA: ... que son suficientes, y, por tanto, de acuerdo con la observación de la Presidencia, doy por terminada mi intervención. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE INTERINO: La quinta propuesta ha sido formulada por el Partido Socialista Obrero Español.

Oradores en turno a favor, don Alfonso Guerra González y don José María Martín Oviedo.

Oradores en turno en contra, don Antonio Gutiérrez Díaz y don Miguel Roca Junyent. *(Un señor Diputado pide la palabra.)*

Lo siento, hay dos oradores a favor y dos en contra, los primeros que han pedido la palabra.

Don Alfonso Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señores de la Mesa de la Presidencia, señoras y señores Diputados.

En primer lugar, queremos decir que, por agilizar el trabajo de los señores Diputados de la Cámara, no hemos intervenido en los turnos en contra porque creíamos que al defender nuestra posición incluíamos argumentaciones que no es que estén sólo en contra, sino que difieren fundamentalmente de nuestra propuesta.

Hay que decir también que nos alegramos mucho los Diputados del Partido Socialista Obrero Español de que varios oradores, varios Diputados de otras formaciones políticas, hayan utilizado una cita de un socialista de nuestro partido, el gran socialista Julián Besteiro, para argumentar en favor de sus propuestas.

Justamente porque creemos que las minorías tienen un derecho, justamente por ello, pensamos que la Cámara debe ser lo más representativo de la voluntad popular que se ha reflejado en las últimas elecciones. Si la voluntad popular ha votado mayoritariamente a unas fuerzas y a una distancia considerable a otras, el reflejo de la voluntad del pueblo debe quedar también reflejado en la constitución de esta Cámara.

Hay que decir también que se ha dicho desde esta tribuna que la aceptación de la cifra de quince que nosotros proponemos podría suponer la penalización de las minorías, y se ha dicho como un argumento que durante cuarenta años se ha estado penalizando a las minorías. A nuestro juicio, una minoría ha estado penalizando a la mayoría del pueblo español.

Como uno de los argumentos fundamentales a tener en cuenta a la hora de decidir aquí la determinación del número mínimo para formar el grupo parlamentario, es el carácter de provisionalidad que esta determinación tiene; es decir, que no compartimos la opinión de algún orador que ha dicho que la determinación, aquí y ahora, de ese número mínimo comportará que la próxima Constitución que se va a elaborar estará realizada en base a esos grupos parlamentarios. No la compartimos porque esto tiene un carácter de provisionalidad que terminará justamente en el momento en que esta Cámara se haya dotado de su propio reglamento.

Justamente también por la defensa que el Partido Socialista Obrero Español viene haciendo y hace del derecho de las autonomías, justamente por ello, creemos que en ese reglamento debe arbitrarse una fórmula para aquellas organizaciones políticas que, por su naturaleza geográfica, por su naturaleza de cultura, de entidad, han visto su ámbito electoral reducido a una parte del territorio. Creemos que esas formaciones políticas deben tener su presencia en las Cámaras y que en ese reglamento habrá que arbitrar una fórmula para que su representación pueda darse en defensa de intereses de nacionalidades y regiones.

Abundando aún más, queremos anunciar ya que, incluso en la Comisión de Reglamen-

to, creemos que deben estar ya inmediatamente presentes esas fuerzas que representan intereses de nacionalidades y regiones, para que en el reglamento haya una viabilidad de obtener su presencia en la Cámara a título de representantes de grupos parlamentarios.

Como argumento de Derecho comparado, que también se ha citado desde esta tribuna, tendríamos que decir que, actualmente, en los Parlamentos, en su gran mayoría, oscila entre veinte y treinta el número mínimo para la composición de grupos. Algunos establecen un porcentaje del número total de escaños, y, generalmente, se coloca entre veinticinco y treinta el número que resulta de la aplicación de ese porcentaje.

Una argumentación que nos parece de gran peso es la operatividad de la Cámara. En esta primera etapa, la operatividad tiene que quedar reflejada no sólo en los trabajos que van a ser habituales de la Cámara, sino en la elaboración de ese reglamento que, justamente, como dijera nuestro compañero Julián Besteiro, a veces es más importante que el propio debate posterior.

Si se aceptaran cifras de las que aquí han sido propuestas, nos encontraríamos con que para que todos los grupos parlamentarios tuvieran representación en cada Comisión no habría una Comisión que tuviera menos de setenta miembros, lo cual dice mucho de la falta de operatividad que la misma podría tener.

Nosotros queremos anunciar que el Partido Socialista Obrero Español no va a votar en contra de las otras propuestas; se va a abstener, porque difieren del criterio que sostiene el partido y, evidentemente, votará a favor de la propuesta que el partido presenta, de quince miembros, y votará a favor, naturalmente aceptando la voluntad democrática que se refleje en el resultado de la votación. Gracias.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra don José María Martín Oviedo.

El señor MARTIN OVIEDO: Señor Presidente, señores Diputados, intervengo en nombre de la Unión de Centro Democrático para defender en segundo turno, y apoyar, la propuesta presentada por el Partido Socialista Obrero Español, cuya propuesta los señores

Diputados conocen, en el sentido de que los grupos parlamentarios estén constituidos por un número mínimo de quince Diputados y sin otros requisitos, a pesar de que existe una previsión para ellos. Y quiero hacerlo, fijando mi intervención, en términos breves sobre tres puntos de carácter técnico que someto a la consideración de todos los señores Diputados.

En primer lugar, y como Alfonso Guerra acaba de recordarnos, nos encontramos ante una regulación de los grupos parlamentarios, dentro de unas normas provisionales de funcionamiento de esta Cámara. Por consiguiente, toda la regulación que podamos hacer de esos grupos, todas las facultades que esos grupos puedan tener, todas las funciones que puedan desempeñar, es algo que estimamos debe debatirse, debe estudiarse, con la serenidad que estamos todos teniendo y aportando, en la Comisión de Reglamento y en el posterior debate que esta Cámara debe tener sobre el proyecto que esa Comisión de Reglamento le someta en su día.

Con ello quiero decir también que la cuestión de los grupos parlamentarios debe, a mi entender, limitarse a las facultades y a las funciones que esas normas provisionales hoy han establecido para esos grupos, y, por consiguiente, no prejuzga en absoluto, a nuestro juicio, ni la composición de las Comisiones previstas en esas normas provisionales, ni tampoco la composición de otras Comisiones, eventualmente de una Comisión constitucional. La composición de esas Comisiones debe ser objeto de debate, debe ser objeto de estudio, a través del reglamento.

En segundo término, y como decía, la función de estos grupos parlamentarios se limita estrictamente a aquellas facultades que, hoy por hoy, las normas provisionales les conceden, y esas normas provisionales les conceden dos facultades, cuya importancia, por cierto, es evidente, pero que ni son fundamentales ni, sobre todo, son definitivas, como antes decía. Esas facultades, con arreglo al artículo 21, son deliberar, junto con la Mesa, acerca del orden del día, sin que ello prive, naturalmente, a la Mesa de sus facultades de acordarlo, y, en segundo lugar, presentar proposiciones que, sin carácter de ley en este

período provisional, puedan debatirse y ser objeto de acuerdos a través o en la propia Cámara, pero nada más. Esas son las facultades básicas, junto a otras puramente circunstanciales y que omito. Estas facultades, por tanto, a nuestro entender, no afectan ni coartan algo de lo que la Unión de Centro Democrático como todos los grupos aquí representados somos plenamente conscientes, que son el derecho de voz y el derecho de voto de todos los señores Diputados.

Por otro lado, quisiera recordar también que, según esas propias normas provisionales, aquellos grupos, coaliciones o partidos, o incluso independientes, que no puedan acceder o no deseen hacerlo, puesto que es voluntario, a un grupo parlamentario, quedan integrados en un grupo mixto, cuya propia regulación, evidentemente, deberá respetar el derecho de propuesta, el derecho de iniciativa de todos los miembros de ese grupo mixto no adheridos a un grupo parlamentario. Por consiguiente, queda reforzada esa falta de privación o esa no privación de ninguno de los derechos fundamentales que un Diputado tiene y puede ejercer.

En cuanto al número mínimo, quisiera también repetir y mostrarme totalmente de acuerdo, porque son datos ciertos y comprobables, que el número mínimo de quince Diputados es incluso un número bajo dentro de la media de los Parlamentos europeos e incluso mundiales. Si atribuyéramos una proporción al número máximo de Diputados de esta Cámara, que, como también se ha dicho, es algo más bajo de la media general, no llegaríamos ni siquiera a un número de veinte, o llegaríamos a un número de veinte, mejor dicho, y, por consiguiente, estamos ante grupos bastante más amplios.

Por último, y con esto concluyo, quisiera decir que el interés que para nosotros, la Unión del Centro Democrático, tiene la cuestión regional, como nuestro propio programa ya ha anunciado y lo hemos de defender, no significa desconocimiento de los intereses regionales y del modo como esos intereses regionales deben tratarse dentro de esta Cámara.

Nosotros entendemos, y así lo propugnaremos en la Comisión de Reglamento (por-

que entendemos que ése será el momento de hacerlo y no en estas normas provisionales), que aquellos temas de carácter regional, que afecten a intereses regionales, tengan un tratamiento formal de carácter específico, con fórmulas que puedan ser distintas de las de los grupos parlamentarios que hoy estamos constituyendo, repito —y con esto termino—, de modo provisional.

Por consiguiente, apoyamos la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, en el sentido de que el número mínimo de Diputados para constituir un grupo parlamentario sea de quince.

El señor PRESIDENTE INTERINO: En el turno en contra de la propuesta que se está sometiendo a debate tiene pedida la palabra, primeramente, don Víctor Gutiérrez Díez. (Pausa.)

Me disculpo ante los señores Diputados porque, al parecer ha habido un error en la transcripción del nombre; todavía no nos conocemos lo suficiente. El nombre de S. S. es Antonio Gutiérrez Díaz, no Víctor Gutiérrez Díez, como yo había dicho.

El señor GUTIERREZ DIAZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cabe el honor histórico y formal de iniciar en esta Cámara la sana costumbre democrática de utilizar los turnos de réplica. Y digo que es un honor formal, porque, a ciencia cierta, la réplica a la propuesta que acabamos de escuchar ha sido hecha ya de una forma concienzuda y, a mi modo de ver, difícilmente mejorable a lo largo de las intervenciones que han defendido las cuatro propuestas anteriores.

Me cabe, pues, la posibilidad de intentar puntualizarlas, resumirlas y, si me es posible, añadirles un subrayado de contundencia.

Se ha hablado aquí, en primer lugar, de que debatimos hoy un hecho democrático fundamental; el respeto del derecho de las minorías a estar en todos y cada uno de los lugares del debate y las decisiones; es decir, en no marginar a las minorías.

En segundo lugar, se ha hablado aquí del proceso electoral que ha precedido a la situación actual y se ha señalado una y otra vez,

con justeza, que la regla de «Hondt» ha primado en este proceso electoral a la mayoría y que correríamos hoy el peligro de volverla a primar si no fuéramos cautos a la hora de decidir sobre el número de los que deben componer estas minorías.

Se ha hablado aquí también del peligro de prefigurar actitudes hacia la realidad de los problemas nacionales y regionales. Yo estoy plenamente de acuerdo en que estas realidades deben ser contempladas dentro del proceso constituyente, pero marginar las voces procedentes de estas realidades es también una forma de prejuzgar, es también una forma de tomar posiciones antes de haber discutido el problema. Y esto adquiere una gran importancia en el momento en que emprendemos un proceso constituyente. Se ha dicho, se ha repetido, y no se puede olvidar un solo momento, que estas Cortes son unas Cortes Constituyentes. Respeto a las minorías, respeto a que las nacionalidades y las regiones puedan hacerse oír en cada momento y en cada lugar, son elementos que consideramos indeclinables, fundamentales, para que el proceso democrático adquiera auténtica credibilidad.

En el orden concreto de Derecho comparado se ha hablado de la existencia de grupos parlamentarios amplios en otros Congresos. Este es un Parlamento extraordinariamente pequeño: 350 Diputados. La comparación con otros Congresos exigiría reducir a la mitad, como mínimo, la propuesta que hoy se ha hecho aquí de diez Diputados.

Se ha hablado también del peligro de fragmentación. Creo que sólo hay que echar una mirada al hemiciclo para comprender que, al margen de las fragmentaciones instrumentales que se pudieran hacer —y para eso hay normas cautelares; la propuesta de los señores Barrera Costa y Verde Aldea avanzaba ya normas cautelares—, no es posible imaginar una fragmentación real de este Parlamento que creara situaciones técnicas difíciles.

Se dice también que no se prejuzga nada para el reglamento. Yo diría que no es solamente hacia el reglamento; hacia toda la vida política de este Congreso. Estamos en

este momento creando condicionamientos y, en cierta forma, prejuzgando.

Desde ayer aletea en el hemisiclo el tremendo peligro de la bipolarización, y no es posible enfrentar el proceso constituyente, no es verosímil encontrar soluciones progresistas a la crisis económica, no nos puede entrar en la cabeza que pueda discutirse y resolverse el problema regional y el problema nacional, sin enfrentarnos desde el principio al problema de la bipolarización.

Quiero desde aquí, para terminar, felicitar a los señores Diputados de la Unión de Centro Democrático y a los señores Diputados del Partido Socialista Obrero Español, que tan amplia audiencia han encontrado en el electorado; pero quiero decirles también que la gran responsabilidad que esta audiencia les da ante sus electores es más grande, si cabe, frente a aquellos que no les han votado. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE INTERINO: Tiene la palabra don Miquel Roca Junyent.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Este no va a ser propiamente un turno en contra ni un turno de réplica, aun cuando lo use como tal, sino, sobre todo, va a ser un turno de invitación a la reflexión, por cuanto lo que vengo a solicitar, en nombre de mis compañeros Diputados, de los compañeros del Partido Socialista Obrero Español, es también que retiren su propuesta. Y voy a pedir que la retiren por dos tipos de razones; unas, meramente técnicas; otras, de índole más político y general. Y empezaremos, por tanto, con las meramente técnicas.

Estimo que los compañeros del Partido Socialista Obrero Español, al formular su propuesta, posiblemente hayan incidido en algún error de apreciación de los datos del Derecho comparado. Por ejemplo, se ha dicho en la intervención del diputado señor Guerra que en los Parlamentos europeos eran habituales incluso cifras superiores a las expresadas de quince Diputados, refiriéndose al número de veinticinco y treinta. Yo les diría que muy posiblemente estos datos, que han sido compartidos por el Diputado señor Mar-

tín Oviedo, deben estar equivocados, y por ello les invito a que consulten, si no lo conocen SS. SS., el libro «Los Parlamentos en el mundo», que encontrarán en la biblioteca de estas Cortes, publicado por la Unión Interparlamentaria, en el cual, cuando se habla de los grupos parlamentarios, se hace referencia a que estos datos mencionados son un error.

Efectivamente, en Alemania Federal, por ejemplo, sí que el grupo parlamentario es de veinticinco, pero se da la circunstancia de que la Cámara consta de quinientos dieciocho Diputados, lo cual representa un porcentaje de un 5 por ciento. El ejemplo invocado de Italia es, efectivamente, de veinte Diputados, pero sobre una Cámara de seiscientos treinta, lo cual representa un porcentaje del 3 por ciento. Y así alargariamos la relación con otros muchos países que, no acudiendo a la fórmula de porcentajes, optan por la muy simple de que cualquier grupo político puede constituirse en grupo parlamentario; y no son ejemplos lejanos, sino Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca y aquellos otros que señalan un grupo parlamentario mínimo con cifras inferiores a las propuestas por el Partido Socialista Obrero Español, como los casos de Austria, con cinco; de Suiza, con cinco; de Bélgica, con tres, y de Holanda, con uno, que tampoco son ejemplos lejanos.

Por tanto, como primer punto, les invito a esta reflexión y reconsideración, porque podían apoyar su propuesta en un error de interpretación.

En segundo término, se nos dice —criterio que compartimos— que ha habido una minoría en el Estado español que ha estado penalizando a una mayoría, pero yo invitaría a los compañeros del Partido Socialista Obrero Español a que en esta ocasión otra minoría no intente penalizar a otra más reducida.

Se nos ha dicho también que el reglamento, que estas normas de funcionamiento son provisionales y que esto no prejuzga nada. Yo creo que sí prejuzga, pero lo que, en todo caso, sí es cierto es que desmoraliza; y es interesante, es importante que empecemos el funcionamiento de unas Cámaras democráticas superando desánimos, superando incom-

prensiones, superando todo aquello que pueda representar para unos grupos políticos una cierta marginación, una cierta voluntad no comprendida de participar activamente en este proceso constituyente en el que todos nos encontramos inmersos.

Se ha dicho, por ejemplo, que el reglamento pretende, según los compañeros del Partido Socialista Obrero Español, que aquellas organizaciones o grupos de ámbito electoral reducido pudieran también tener una presencia en las Cámaras. Pero, señores Diputados, si esta presencia no se nos otorga ni se nos permite tenerla en la propia Comisión de Reglamento, ¿cómo vamos a poder confiar en que en la fase posterior tengamos este reconocimiento que ahora se nos niega?

Se dice que van a pedir que nosotros, que estos grupos minoritarios, participemos en la Comisión de Reglamento. Yo lamento tener que decir que de la simple lectura del artículo 26 de estas disposiciones que nos van a regir hasta la aprobación del reglamento definitivo se desprende que no podremos participar, por cuanto en la Comisión de Reglamento sólo participarán grupos parlamentarios que estén constituidos como tales, y no los grupos políticos ni otro tipo de minorías.

Por tanto, reitero la petición, en nombre de mis compañeros, de que sea reconsiderada y retirada esta propuesta. Yo tenía en mi ánimo, cuando oíamos su lectura, decir que interpretaba como positivo el silencio de los compañeros Diputados de Unión de Centro Democrático, por cuanto interpretaba en ese silencio una atención estimable a estos problemas de los grupos minoritarios. No obstante, la adhesión formulada después «in voce» en este acto, evidentemente, quita posibilidad a esta argumentación; lo que no le quita, en todo caso, es la responsabilidad de la propuesta, que es de los compañeros del Partido Socialista Obrero Español.

Políticamente, hay una cosa a tener en cuenta, y es que estamos, como se ha reiterado, en un proceso constituyente, y en un proceso constituyente siempre la tradición parlamentaria democrática ha tenido muy en cuenta que era absolutamente indispensable que en todos aquellos debates y decisiones que tuviesen una trascendencia política im-

portante era necesario reflejar el espectro de la Cámara; y ahora, con el tratamiento que se pretende, este espectro político no se verá reflejado, o en todo caso se verá anormalmente reflejado, lo cual no es un hecho positivo para la convivencia, para el diálogo, para la colaboración positiva que en esta Cámara hemos de dar todos cuantos en definitiva queremos para nuestro país, para el Estado español, aquella máxima ventura en la suerte democrática que ayer iniciamos.

Quisiera hacer una última referencia. La expresión del problema autonómico constituye, y se ha dicho hasta la saciedad, quizá el problema que hoy, desde un punto de vista institucional, afecta más profundamente a los futuros meses, a las futuras singladuras de nuestra ventura democrática.

Yo diría que si esta expresión autonómica es un motivo de preocupación, y aun cuando no intentamos los partidos de ámbito referido a una nacionalidad o a una región, o los demás grupos minoritarios, no intentamos en modo alguno, y esto que quede bien claro, monopolizar ningún sentimiento ni reivindicación de estas autonomías. Estamos muy satisfechas de poder compartirla con fuerzas democráticas que tienen planteamientos a nivel de todo el Estado. Lo que sí es cierto es que podemos pretender que la expresión de estas mismas autonomías por las que queremos, en definitiva, luchar, son la existencia de estos partidos limitados a su ámbito territorial. Entonces, en este caso ¿qué credibilidad, qué confianza podemos hoy tener depositada en el inicio de un proceso como el que estamos atravesando y estamos forjando si en el inicio se dice ya que la expresión parlamentaria de esta autonomía no va a ser posible, porque los grupos parlamentarios tendrán un número que impedirá, evidentemente, la presencia individualizada de cada uno de estos grupos, de las autonomías y de las nacionalidades?

Señores Diputados, y muy concretamente mis queridos amigos del Partido Socialista Obrero Español, voy a insistir en la petición de que se reflexione y se retire esta propuesta, porque creo que no podemos sustituir un estilo de imposición por otro. Esto es malo para la convivencia democrática, y

hemos de aprender —y con ello termino— que la democracia, si ciertamente es el Gobierno de la mayoría, es también y fundamentalmente el respeto a las minorías. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE INTERINO: La sexta propuesta presentada a la Mesa ha sido la del Partido Nacionalista Vasco.

¿Hay alguna petición de turno a favor? *(Pausa.)* Don Juan Ajuriaguerra Ochandiado.

¿Hay alguna otra petición? Ninguna.

¿Hay alguna petición de turno en contra? *(Pausa.)* No.

Tiene la palabra, pues, el señor Ajuriaguerra Ochandiado.

El señor AJURIAGUERRA OCHANDIADO: Señor Presidente, señores Diputados, estamos conformes con todas las propuestas que han sido presentadas en el sentido de que el número mínimo de Diputados para formar una minoría o un grupo parlamentario sea de cinco. Por lo tanto, apoyamos y votaremos estas proposiciones, y asumimos toda la argumentación que en este sentido se ha hecho por todos los que me han precedido en el uso de la palabra. Por consiguiente, me ahorro el repetir los argumentos que ellos han dado.

Independientemente de esto, y ateniéndonos al artículo 13 de las Disposiciones de la Presidencia, que dice que «se procederá en cada una de ellas a la determinación del número mínimo de Diputados o Senadores o de los requisitos que las distintas formaciones políticas han de reunir», hemos presentado una proposición por la cual aquellos grupos políticos cuyo ámbito no sea el completo del Estado español, sino que quede reducido a un ámbito propio y específico, puedan formar un grupo parlamentario con la condición de que hayan obtenido más de 250.000 votos o el 25 por ciento o más de los escaños en su propio ámbito.

Es base de una verdadera democracia el respeto a las minorías, y todo grupo político tiene, por lo tanto, derecho a ser respetado, a ser oído y a contribuir a la preparación y formación de las leyes. Este derecho es más claro aún cuando se trata de grupos espe-

cíficos que, además de las opciones generales, defienden los intereses de unas colectividades diferenciadas, y sobre todo en este momento constituyente y teniendo en cuenta que se va a plantear un problema importante y endémico, que es el que se refiere a la articulación de Euzkadi, Cataluña y otras nacionalidades en el Estado español.

El negar personalidad parlamentaria a grupos políticos cuya razón de presencia es precisamente aportar sus puntos de vista concretos y que han sido respaldados por parte muy importante de Euzkadi y Cataluña, es privar a este Parlamento de la posibilidad de un tratamiento completo de esta articulación.

Todos conocéis el grave problema que ha constituido el pueblo vasco en la política general del Estado al haber pretendido ahogar sistemáticamente la posibilidad de expresión de sus deseos y de sus reivindicaciones. En estos momentos, impedir que puedan expresarse y dialogar quienes Euzkadi ha elegido masivamente, supone continuar en el mismo error y sus consecuencias pudieran seguir siendo graves, como han sido hasta ahora.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE INTERINO: La séptima propuesta presentada a la Mesa lo ha sido por la formación política Euskadiko Eskerra.

¿Qué señores Diputados votan a favor? *(Pausa.)* Los señores Letamendia y Arzallus.

¿Cuáles votan en contra? *(Pausa.)* No hay peticiones de turno en contra.

Tiene la palabra don Francisco Letamendia.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, compañeros de los medios de comunicación, tengo que empezar diciendo que hago mía la propuesta de que el número mínimo para formar un grupo parlamentario sea el de cinco Diputados y no el de seis. El hecho de que el número mínimo para formar este grupo tenga que ser de 15 Diputados constituye una penalización de las minorías estatales, constituye continuar la opresión de las na-

cionalidades, constituye una nueva marginación de los grupos marginales. Anteriormente se ha dicho que las formaciones políticas minoritarias han sido discriminadas en el proceso electoral. Lo que no se puede aceptar es que sigan siendo discriminadas en el funcionamiento de unas Cámaras que deben ser democráticas. Señores, no permitamos que se haga real en estas Cámaras la existencia de dos Juanes Palomos, que hagan bueno el dicho de «yo me lo guiso y yo me lo como». No permitamos que en estas Cámaras se haga buena la existencia de una ley de la jungla parlamentaria, en que el pez grande se coma al chico.

Las formaciones políticas minoritarias deben tener acceso a toda la vida legislativa en igualdad de condiciones con los grupos mayoritarios. Mantener el número de quince Diputados para los grupos parlamentarios constituye un genocidio parlamentario, constituye dejar prácticamente fuera de la vida legislativa a las formaciones de las nacionalidades, de las naciones. La ley debe reconocer las realidades socio-políticas, y no al revés; el Estado español no está compuesto por una nación, sino por varias naciones; es un estado multi-nacional.

En nuestros cuarenta años de dictadura, bastante han sufrido las nacionalidades de la mano de la dictadura para seguir sufriendo en estas Cámaras, que quieren ser democráticas y tienen que serlo.

He hecho una propuesta según la cual las Comisiones legislativas deben estar abiertas a la totalidad de los parlamentarios. Me estoy refiriendo concretamente a mi caso, al caso de Esquerra Republicana Catalana, y me estoy refiriendo a las minorías dentro de las minorías. Todos sabemos cómo estos grupos minoritarios han estado total y absolutamente marginados en el proceso electoral, cómo hemos tenido que recurrir a nombres que no se correspondían a nuestra realidad política. Los partidos que han apoyado la coalición Euskadiko Esquerra son en su totalidad ilegales, y lo siguen siendo en este momento. Los candidatos de Euskadiko Esquerra no podían asistir a los mítines electorales porque algunos de ellos estaban en las cárceles y otros en el exilio. Es claro que

estas Cámaras, que van a devolver la democracia al Estado español, tienen que normalizar esa situación. Y esta doble situación, la legalización de partidos políticos y la completa amnistía que saque a la totalidad de los presos políticos de las cárceles, y que devuelva a los exiliados a sus hogares, no puede esperar fórmulas y procedimientos reglamentarios; la Cámara tiene que pronunciarse sobre este hecho en este momento porque el pueblo nos lo está exigiendo. Euskadiko Esquerra, su representante en esta Cámara, tiene que tener acceso total a las Comisiones legislativas a las que juzgue conveniente asistir.

El pueblo quiere que le instalemos la democracia y no le podemos defraudar. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Ruego a SS. SS. que en la defensa de las proposiciones se limiten a defenderlas, no a hacer calificaciones de tipo valorativo de las otras, que pueden ser entendidas con un sentido peyorativo de otras formaciones políticas que se sientan en este Congreso. Pienso que todos debemos respetarnos y utilizar un tono cordial y, al mismo tiempo, directo en nuestras manifestaciones.

Tiene la palabra el señor Arzallus Antia.

El señor ARZALLUS ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no he podido intervenir en el turno de argumentación en contra de la propuesta de quince Diputados como mínimo numérico para la formación de un grupo parlamentario por haber pedido ya la palabra otros dos antes que yo.

Asumo en este momento la defensa de las propuestas del representante de Euskadiko Esquerra por ser, junto con Esquerra Republicana de Cataluña, una formación o un grupo de formaciones políticas, una coalición que solamente tiene un representante en esta Cámara.

Entiendo que un proceso político en el que todos hemos estado interesados, cuya tarea fundamental era hallar cauces de diálogo, de pluralismo en este país, con cuya política anterior muchos de los aquí presentes hemos estado en disconformidad, e incluso en abier-

ta hostilidad, ha de ser consecuente también dentro del trabajo de estas Cámaras.

Desde nuestro punto de vista y respetando, por supuesto, cualquier otra interpretación en cuanto al número de Diputados necesarios para la formación de grupos políticos, entendemos que en este momento establecer una cota tan alta de formación de grupos es una auténtica desesperanza no solamente para todos aquellos grupos políticos aquí presentes que no llegamos a reunir esa suma de Diputados, sino para todas aquellas formaciones políticas que hoy llevan necesariamente una vida extraparlamentaria o incluso ilegal, ante quienes precisamente la demostración de que va existiendo un cauce de pluralidad de opiniones, de presentación de puntos de vista (y ello no sólo en una votación final de un Pleno, sino allí donde efectivamente se plantean los debates, se aportan las soluciones técnicas y se hace en realidad el entramado en la ley), es absolutamente importante en este momento.

Una de nuestras tareas fundamentales, y concretamente la de mi partido, el Partido Nacionalista Vasco, es demostrar que existen esas condiciones. Y mal favor hacemos a estos intentos de encauzamiento civilizado y democrático al reducir de esta manera, que no corresponde en absoluto a las medias que existen en el Derecho comparado, tal como ha dicho el Diputado señor Roca, mal favor hacemos, digo, a todos aquellos grupos, con tensiones dentro de sí, que esperan que efectivamente exista este cauce.

Señores, por encima de nosotros está el pueblo. Somos sus representantes, con todas las deficiencias, repito, del proceso electoral del que hemos surgido y en virtud del cual estamos aquí. Hay un control supremo de nuestros actos y de nuestras disposiciones, que es el pueblo. Yo emplazo a esta Cámara a tener en cuenta que detrás de nosotros existe también un juicio crítico, existe una esperanza y no podemos defraudar esa esperanza.

En ese sentido definiendo no solamente un mínimo de cinco Diputados para formar un grupo parlamentario, sino que cualquier grupo político existente en esta Cámara, aunque sea con la representación de un solo Diputado,

tenga derecho a llevar su preocupación —que normalmente es muy superior a la que en este momento representa de respaldo popular—, a llevar su preocupación, digo, su especificidad y sus soluciones no solamente a un Pleno, sino a todas aquellas tareas, y concretamente a las de las Comisiones, que crea interesantes a importantes para la defensa de sus puntos de vista.

Nada más. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores Diputados, habiendo terminado los debates sobre las propuestas presentadas, antes de proceder a su votación, se suspende la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores, ruego que abandonen el hemiciclo todas aquellas personas que no sean parlamentarios, acreditados de Prensa o personal de la Casa. Vamos a proceder a una votación y podría dar lugar a errores lamentables el que hubiera personas distintas a las anteriormente citadas.

También rogaría a los señores Diputados que durante las votaciones no se ausenten o no se muevan del sitio que ocupan, para facilitar el recuento de votos.

El señor FRAGA IRIBARNE: Una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores Diputados, expuse esta mañana el punto de vista de Alianza Popular y presentamos una propuesta. Expresamos en su presentación que el número de diez que indicábamos era máximo, y que nos alinearíamos con propuestas inferiores.

Tenemos, en este sentido, la honra de retirar nuestra propuesta y anunciar que vota-

remos las propuestas que se han presentado en torno al número de cinco, y, si no se lograra, como desearíamos, proponemos una unificación de todas, lo cual evitaría tener que votar sobre varias de ellas y quizá sobre sus razonamientos, que no aceptamos en su totalidad.

Tengo que decir que la propuesta del Partido Comunista es la más sencilla y la que votaríamos en principio; por tanto, pedimos que no se vote la nuestra.

Segundo, creemos que el asunto es de tal importancia para la creación de un ambiente propicio en esta Cámara, que quizá hubiera sido bueno empezar ya a practicar la idea de reunir en momentos como éstos a los líderes o portavoces de los grupos parlamentarios.

Tercero, si se plantea la cuestión del modo de voto que haya de hacerse, en este punto nosotros nos sumáramos también a la propuesta de votación secreta, entendiendo que es un tema tan importante que afecta a la conciencia de los parlamentarios. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE INTERINO: De acuerdo con la cuestión de orden planteada, queda retirada la propuesta presentada en primer término por Alianza Popular.

En cuanto al sistema de votación que debiera seguirse en este caso, la Mesa, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 15 de la Disposición de la Presidencia de las Cortes, y teniendo también en consideración el reglamento supletorio, que determina únicamente como supuestos de votación secreta aquellos que afecten a materia de designación de cargos o de censura de conductas personales, excepcionalmente también puede aceptarse, si la Cámara lo acordara por mayoría.

En este caso concreto, no sé el sistema que la Cámara desea utilizar para la votación de esta propuesta. Podríamos, entonces, decidir la manera de someter a votación las propuestas que en este momento existen; es decir, en votación normal o secreta.

Por consiguiente, pediría a los señores Diputados que son partidarios de una votación ordinaria, que se levantarán. (Pausa.) Pare-

ce evidente, señores, que ha quedado aprobada por mayoría la forma de votación ordinaria.

El señor ROCA JUNYENT: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE INTERINO: La tiene S. S.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señores Diputados, reiterando el aspecto ahora discutido sobre tipo de votación, el señor Presidente ha invocado una reglamentación complementaria que esta coalición electoral que represento quisiera aclarar cuál es; porque si la reglamentación complementaria a la que se alude es el Reglamento de 16 de noviembre de 1971, en este caso con el voto favorable o a petición de cincuenta Diputados aquí presentes tendría que producirse votación secreta.

Por tanto, insistiría se aclarase cuál es el reglamento complementario para decidir si cincuenta Diputados pueden o no solicitar que sea una votación secreta.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Me parece que existe esa disposición que se alega por don Miquel Roca y otros señores Diputados, según la cual a petición de más de cincuenta Diputados se podría someter a votación secreta, pero ello queda a decisión de esta Presidencia.

Esta Presidencia ha consultado a la Cámara el sistema de votación y lo que nos ha parecido entender como abrumadora mayoría nos hace inclinarnos, a pesar de esta posibilidad y en uso de las facultades que se otorgan a esta Presidencia, a que el sistema de votación sea el de votación ordinaria. (Rumores.—Varios señores Diputados: ¡No, no, que se cumpla el Reglamento! —Pausa—.)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Don Antón Cañellas tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor CAÑELLAS BALCELLS: Señor Presidente, señores Diputados, me parece que no se nos escapa que estamos en un mo-

mento importante para la vida de estas Cortes y, por lo tanto, yo rogaría al señor Presidente que comprobara si hay cincuenta Diputados que pidan la votación secreta. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores Diputados, efectivamente, el artículo 59 del Reglamento de las Cortes permite que la votación nominal pueda ser secreta, cuando lo acuerde el Presidente, por propia iniciativa, a petición del Gobierno o de cincuenta Diputados. Si yo he entendido bien la propuesta del señor Cañellas, cincuenta señores Diputados desean pedir la votación secreta. Quienes pidan esta votación secreta que hagan el favor de levantarse. (*Pausa.*) Muchas gracias, señores Diputados, pueden sentarse. Hay 72 Diputados que solicitan votación secreta. (*Aplausos.*)

El propio artículo que ampara la petición de votación secreta, deja a la facultad del Presidente de esta Cámara la decisión sobre este aspecto. El Presidente, no queriendo hacer uso de este derecho que le corresponde, pide a la Cámara, en su totalidad, que se pronuncie sobre la petición que han hecho los 72 señores Diputados.

¿Está la Cámara de acuerdo con que la votación sea ordinaria? Los señores Diputados que estén de acuerdo con la votación ordinaria, que se levanten. (*Rumores.—El señor Carrillo pide la palabra.—Aplausos.*)

Tiene la palabra don Santiago Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señores Diputados. No soy experto en materia reglamentaria, pero de lo que ha dicho el señor Presidente se infiere que cuando más de cincuenta Diputados piden votación secreta, quien decide si la votación ha de ser secreta no es la Cámara, sino el señor Presidente mismo.

Por consiguiente, o el señor Presidente toma la responsabilidad de negar a la minoría que se ha expresado en favor de una votación secreta el derecho a que esta votación sea así, o si él no toma esa responsabilidad, la votación debe ser secreta. Creo que ésa es la interpretación del Reglamento. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: Agradezco la aclaración de don Santiago Carrillo, pero quiero significar a los señores Diputados que al haber consultado a la Cámara y haberse la totalidad de ésta abstenido de pedir la votación personal, la Presidencia asume la responsabilidad de determinar que esta votación sea secreta.

En consecuencia, señores Diputados, habiendo sido retirada la propuesta formulada en primer lugar, serán sometidas a votación las otras seis. Se van a distribuir papeletas para que cada señor Diputado pueda emitir su voto en cada una de las mociones presentadas y en el orden que lo han sido. Aquella que obtenga el mayor número de votos, resultará aprobada.

Yo pediría al Secretario primero que vuelva a leer las propuestas que en este momento se hallan sobre la Mesa, empezando por la primera de ellas, a efectos de someterlas a votación.

Existe la posibilidad, de acuerdo con las Disposiciones transitorias emanadas de la Presidencia de las Cortes, de que se voten las propuestas una a una, como parece que es el criterio mayoritario de la Cámara, o bien emitir el voto sobre todas en un solo acto, determinando cada Diputado aquella propuesta que acepta. (*Rumores.*)

Como parece que no hay consenso, se votarán las seis propuestas que quedan pendientes, una a una. (*Rumores.*)

Perdón, señores, tendremos que seguir el Reglamento que en este momento está vigente. De manera que yo lo lamento, porque es una molestia para todos los señores Diputados, pero se debe proceder a la votación en la forma prevista en el Reglamento. (*Varios señores Diputados piden la palabra.*)

Veo que varios señores Diputados piden la palabra para una cuestión de orden. ¿Es la misma? (*Asentimiento.*) Entonces puede intervenir uno solo; por ejemplo, el que esté más cerca de la Mesa, que creo que es don Miquel Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Simplemente, para pedir un breve receso de diez minutos, atendiendo a que existe la posibilidad de que de las propuestas presentadas sean algunas

de ellas retiradas, o quizás la mayor parte, con lo cual simplificaríamos el trámite de la votación. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE INTERINO: De acuerdo con la propuesta hecha por el señor Roca, se suspende la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Insisto en recordar que toda persona que no sea parlamentario; que no esté acreditado como corresponsal de Prensa o no pertenezca a los servicios de esta Casa, debe abandonar el hemicycleo.

Ante esta Mesa se ha manifestado que varias propuestas formuladas por grupos políticos quedaban retiradas y, en consecuencia, se someterán a votación exclusivamente aquellas propuestas que se mantienen, y que son, en primer lugar, la formulada por el Partido Comunista, con el número tres; en segundo lugar, la presentada por el PSOE, con el número cinco, y, en tercer lugar, la presentada por el Partido Nacionalista Vasco, con el número seis.

En consecuencia, vamos a proceder a votar la primera de las propuestas enunciadas. Ruego que el primer Secretario proceda a la lectura. En esta votación hay tres opciones: votar sí, votar no, o abstenerse.

El señor Secretario va a dar lectura a la propuesta número tres, formulada por el Partido Comunista.

El señor SECRETARIO (Soler Valero): La propuesta que se somete a votación es la presentada por el PC y por el PSUC y dice así: «De acuerdo con el artículo 14 de la Disposición de la Presidencia de las Cortes del día 11 de julio de 1977, sobre los grupos parlamentarios, las elecciones para órganos mixtos, el nombramiento de Comisiones y la constitución definitiva de las Cámaras, los Diputados integrantes de la minoría comunista formulan la siguiente propuesta sobre los requisitos que las distintas formaciones políticas se considera han de reunir para

integrar un grupo parlamentario: Para constituir un grupo parlamentario en el Congreso de Diputados será preciso contar con un número mínimo de cinco Diputados en calidad de miembros del mismo».

Esta es la propuesta que se somete a votación. Ruego a los señores Diputados que vayan depositando su voto, conforme sean llamados.

Seguidamente, el señor SECRETARIO (Soler Valero) lee la lista de señores Diputados, que se van acercando a la Mesa para emitir su voto.

Terminada la votación, dijo

El señor PRESIDENTE INTERINO: Procederemos inmediatamente al escrutinio.

Se da comienzo al escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE INTERINO: Han sido emitidos 336 votos, de los cuales 57 han resultado sí, 5 no, y en blanco, 264.

En consecuencia, deben someterse a votación a continuación las restantes propuestas. (*Un señor Diputado: ¿Ha sido aprobado esto?*) No ha sido aprobada porque, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, debe aprobarse aquella propuesta que obtenga la mayoría de votos y faltan todavía por examinar y por votar dos propuestas.

Se somete entonces a votación la segunda propuesta, formulada por el Partido Socialista Obrero Español. Rogaría al señor Secretario que proceda a dar lectura a los términos de la propuesta formulada. (*Rumores.*)

Si a SS. SS. les parece oportuno, aplazamos la sesión hasta las cinco y media de la tarde. (*Denegaciones.*)

Parece que existe el precedente (perdón por nuestra falta de hábito en estas situaciones) de que las votaciones deben hacerse en un solo acto. Por consiguiente debe someterse a votación la segunda propuesta.

Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Pérez-Llorca.

El señor PEREZ-LLORCA Y RODRIGO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En Derecho parlamentario, se entiende siempre la unidad de acto en el sentido de que la Cámara no delibera sobre ninguna otra cuestión entre las que están sometidas a la unidad de acto. Quiérese decir que la unidad de acto en Derecho parlamentario no tiene nada que ver con la unidad de acto en el Derecho notarial; y, por tanto, siempre y cuando entre el levantamiento de la sesión en este momento y la reunión de la sesión de esta tarde la Cámara no delibere sobre ningún otro asunto, existe parlamentariamente unidad de acto.

Por otra parte, determinados parlamentarios, entendiendo que la sesión iba a ser levantada, han abandonado el hemiciclo.

Entiendo que por esta razón de Derecho parlamentario y por esta otra razón de fondo, procede, y respetuosamente lo pido a la Presidencia, que levante la sesión y la convoque para esta tarde. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores Diputados, atendida la hora y las razones expuestas por nuestro compañero de Cámara señor Pérez-Llorca, someto a la consideración de SS. SS. no levantar la sesión, sino simplemente suspenderla hasta las cuatro y media o cinco y media *(Rumores.)*, digamos hasta las cinco de la tarde, para continuar la votación de las distintas mociones propuestas.

Se suspende la sesión hasta la cinco de la tarde.

Eran las dos y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Señores Diputados, se reanuda la sesión y se va a proceder a la votación de la propuesta presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a la que va a dar lectura seguidamente el Secretario de esta Cámara.

El señor SECRETARIO (Castellanos Cardalliaquet): Con la venia, señor Presidente, se-

fiores Diputados. Dice así la proposición número 5: «A la Mesa del Congreso: De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y siguiente de la Disposición de la Presidencia de las Cortes, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» de 11 de julio de 1977, y en nombre de la formación política con representación en el Congreso, Partido Socialista Obrero Español, se propone a la Mesa que la determinación del número mínimo de Diputados para la constitución de un grupo parlamentario sea la de 15 Diputados.

»En base a todo lo anterior, solicitamos de la Mesa que se tenga por presentada esta propuesta y que sea debatida en la forma establecida en el artículo 15 y sometida a posterior votación ordinaria.

»Madrid, 14 de julio de 1977.—Por la formación política, Partido Socialista Obrero Español».

Se va a ir llamando uno por uno a todos los señores Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Esperabé de Arteaga González): Se va a proceder a votar sí, no, o en blanco.

El señor SECRETARIO (Castellanos Cardalliaquet) lee la lista de señores Diputados, que se van acercando a la Mesa para emitir su voto.

Terminada la votación, dijo

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Esperabé de Arteaga González): Se va a proceder al escrutinio.

Se da comienzo al escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Esperabé de Arteaga González): Señores Diputados, verificados el escrutinio y la comprobación, arroja el siguiente resultado: votos escrutados, 324; votos que postulan sí, 253; votos que postulan no, 61; en blanco, 10.

Seguidamente se procederá a la votación de la tercera y última propuesta que queda

pendiente, que es la presentada por el Partido Nacionalista Vasco.

Por el señor Secretario se irá citando a los señores Diputados que deberán hacer uso de su derecho votando.

Pero antes de proceder a la votación se va a dar lectura, por si alguno no la recuerda, a la proposición que va a ser objeto de votación.

El señor SECRETARIO (Soler Valero): Dice así: «La formación política abajo firmante, al amparo de lo previsto en el artículo 13 y concordantes de las Normas sobre las Juntas Preparatorias y la constitución interina de las Cámaras, expone:

Que planteada la cuestión del número mínimo de señores Diputados o de los requisitos que las distintas formaciones políticas han de reunir para integrar un grupo parlamentario, el problema de las formaciones políticas de ámbito no estatal requiere el tratamiento adecuado y específico para la integración de los grupos parlamentarios correspondientes.

»Por ello, con independencia de fórmulas generales, con relación a las agrupaciones políticas de ámbito no coincidente con el Estado se formula la siguiente propuesta:

»Podrán constituirse en grupo parlamentario los señores Diputados pertenecientes a formaciones políticas cuyo ámbito de actuación electoral se halle limitado a una parte del territorio del Estado español, si hubieren obtenido, en su ámbito electoral, un número de votos, cuando menos, de 250.000 o el 25 por ciento de los escaños señalados a tal ámbito».

Seguidamente, el señor SECRETARIO (Soler Valero) lee la lista de los señores Diputados, que se van acercando a la Mesa para emitir su voto.

Terminada la votación, dijo

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Esperabé de Arteaga González): Se va a proceder al escrutinio.

Se da comienzo al escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE INTERINO: Realizado el escrutinio de esta última propuesta presentada por el Partido Nacionalista Vasco, arroja el siguiente resultado: en blanco, 274 papeletas; sí, 47 papeletas; nula, una papeleta.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de las Normas provisionales de la Presidencia de las Cortes, se aprueba la propuesta presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

Esta Presidencia, habida cuenta del resultado que arroja la votación precedente y que debe procederse consecuentemente a la formación de los grupos parlamentarios en el plazo indicado en las Normas provisionales, después de consultar los distintos grupos políticos ha decidido levantar la sesión y convocar la próxima reunión ordinaria a esta Cámara para el día 26 del presente mes, a las once de la mañana. Las razones de este aplazamiento han sido ya, en cierto modo, esbozadas.

El señor AJURIAGUERRA OCHANDIADO: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Si me permite, acabo de explicar la decisión de esta Presidencia en relación con la convocatoria y, con mucho gusto, concederé la palabra a don Juan Ajuriaguerra.

En el transcurso del día de hoy, han sido presentadas distintas declaraciones, propuestas que no son de ley y escritos a esta Mesa, que deberán ser examinados una vez constituidos los grupos parlamentarios. Quiero decir que ningún tipo de declaración, ningún tipo de manifestación, ningún tipo de propuesta puede ser examinado por esta Cámara hasta que sean constituidos los grupos parlamentarios, de acuerdo con las normas vigentes.

Asimismo, el Partido Socialista Obrero Español ha presentado un escrito solicitando la modificación de estas Normas reglamentarias. Entendemos que precisamente la modificación de las Normas reglamentarias exige esa constitución de los grupos parlamentarios.

rios y, en consecuencia, hasta que no estén éstos constituidos no puede procederse a su discusión, a su debate y, posteriormente, a su votación. De ahí que esta Presidencia, de acuerdo con la Mesa de la Cámara, haya decidido levantar la sesión, haciendo la convocatoria de la próxima reunión ordinaria de la Cámara para el próximo día 26, insisto, de julio, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Primero. Debate sobre la propuesta de modificación de las Disposiciones provisionales acerca de las elecciones para órganos mixtos.

Segundo. Elección de los órganos mixtos y de las respectivas Comisiones de competencia legislativa.

Tercero. Declaraciones y proposiciones depositadas en la Mesa.

Asimismo, se ruega a los distintos grupos parlamentarios que si antes de esta fecha quisieran presentar alguna declaración o propuesta no de ley, lo hagan en esta Mesa.

Tiene la palabra el señor Ajuriaguerra, para una cuestión de orden.

El señor AJURIAGUERRA OCHANDIADO: Señores Diputados, de acuerdo con el Reglamento provisional, hemos presentado nosotros unas mociones para ser sometidas a debate. Si se acepta la proposición de la Presidencia, esas mociones tendrán que ser presentadas por grupos, y nosotros no podremos presentarlas. Yo ruego que se den por admitidas esas proposiciones y que puedan ser sometidas a debate, incluso si no son presentadas por grupos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE INTERINO: En aclaración a las manifestaciones de don Juan Ajuriaguerra, esta Mesa ha dado por admitidas las propuestas presentadas por el Partido Nacionalista Vasco.

El señor AJURIAGUERRA OCHANDIADO: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE INTERINO: Se levanta la sesión.

Eran las seis horas y cincuenta minutos.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 34
Madrid

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID